



FICHA DE DATOS DE LA PROPUESTA DE BOLETA ELECTORAL

El 5 de noviembre de 2019, los neoyorkinos tendrán la oportunidad de modificar nuestros Estatutos, la constitución de la Ciudad, votando sobre propuestas de boleta electoral que cubren diversos aspectos, desde elecciones hasta responsabilidad policial. Este otoño, **puede votar al respecto**.

PREGUNTA #1 – ELECCIONES

Estas modificaciones propuestas:

- Establecerían votaciones por clasificación de opciones en elecciones primarias y especiales para los puestos de Alcalde, Defensor Público, Controlador, Presidente de Municipio y Miembro del Concejo. Se podrán clasificar hasta 5 candidatos. Esto aplicaría a elecciones primarias y especiales el 1 de enero de 2021 o después de esa fecha.
- Extenderían a 80 días el tiempo para celebrar Elecciones Especiales después de que quede vacante un cargo de funcionario de la Ciudad para adaptarse a las leyes Estatales y federales con respecto a los votos de militares y los votos tempranos.
- Modificarían el cronograma para volver a trazar los límites de los distritos del Concejo para asegurarse de que se establezcan límites en tiempo y forma para las elecciones primarias para el Concejo en 2023.

PREGUNTA #2 – JUNTA DE REVISIÓN DE QUEJAS CIVILES

Estas modificaciones propuestas:

- Modificarían la Estructura de la Junta de Revisión de Quejas Civiles (Civilian Complaint Review Board, CCRB) agregando dos miembros, uno por el Defensor Público y una designación conjunta por el Alcalde y el Concejo (que también serviría como Presidente), y dispondría que el Concejo designe directamente a sus miembros a la Junta.
- Requerirían que el Comisionado Policial brindara una explicación detallada a la CCRB al decidir si imponer una sanción disciplinaria a un oficial que difiera del nivel de disciplina recomendado por la CCRB o el Comisionado Suplente de Juicios del NYPD (NYPD Deputy Commissioner of Trials).
- Permitirían que la CCRB delegara su poder de citación a su Director Ejecutivo.
- Permitirían que la CCRB investigara declaraciones oficiales potencialmente falsas realizadas por un oficial al que está investigando y recomendara acciones disciplinarias, si fuera adecuado.
- Brindarían un presupuesto mínimo a la CCRB, suficiente para financiar al personal de la CCRB, equivalente al 0.65% de oficiales de policía uniformados, a menos que el Alcalde determinara que la necesidad fiscal requiere un presupuesto más bajo.

PREGUNTA #3 – ÉTICA Y GOBIERNO

Estas modificaciones propuestas:

- Extenderían la Prohibición de Comparecencia Posterior al Empleo para Funcionarios Electos y ciertos Funcionarios Senior Designados de un año a dos para el caso de empleados/funcionarios que dejen el servicio de la Ciudad el 1 de enero de 2022 o después de esa fecha.
- Modificarían la estructura de miembros de la Junta de Conflictos de Interés (Conflicts of Interest Board, COIB) mediante el reemplazo de dos miembros ahora designados por el Alcalde por un miembro designado por el Controlador y uno designado por el Defensor Público; y actualizando los requisitos de quórum.
- Limitarían la actividad política de los miembros de la COIB prohibiendo su participación en campañas para cargos electos locales y reduciendo la cantidad máxima de dinero que pueden aportar a los montos que los candidatos pueden recibir de quienes hacen negocios con la Ciudad (\$400 o menos, según el cargo).
- Requerirían que el director de M/WBE de la Ciudad rindiera cuentas directamente al Alcalde y estuviera respaldado por una oficina para M/WBE que dependa del alcalde.
- Requerirían el consejo y consentimiento del Concejo Municipal para la designación del Abogado Municipal por parte del Alcalde.

PREGUNTA #4 – PRESUPUESTO DE LA CIUDAD

Estas modificaciones propuestas:

- Permitirían a la ciudad utilizar un "fondo de reserva", para ahorrar dinero para los próximos años, para afrontar, por ejemplo, dificultades financieras inesperadas. También se requerirían cambios en la ley estatal para que este fondo de reserva pudiera utilizarse.
- Establecerían presupuestos mínimos garantizados para el Defensor Público y Presidentes de Municipios a sus respectivos presupuestos para el Ejercicio Fiscal 2020 o por encima de esa cifra, ajustados en ejercicios fiscales futuros por el que sea menor, la inflación o el porcentaje de cambio en el presupuesto de gastos totales de la Ciudad (sin incluir determinados componentes), a menos que el Alcalde determine que la necesidad fiscal requiere un presupuesto más bajo.
- Requerirían que el Alcalde presentara una estimación de ingresos al Concejo Municipal para el 26 de abril (en vez de para el 5 de junio). El Alcalde podría actualizar la estimación fiscal después de esa fecha, pero si la actualización será presentada después del 25 de mayo, el Alcalde deberá explicar por qué la estimación actualizada fue fiscalmente necesaria.
- Requerirían que el Alcalde presentara modificaciones al presupuesto al Concejo dentro de los 30 días luego de la presentación de cualquier actualización periódica al plan financiero de la Ciudad durante el año.

PREGUNTA #5 – USO DEL SUELO

Estas modificaciones propuestas:

- Brindarían un Período de Notificación Previa a la Certificación de ULURP [Procedimiento de Revisión de Uso Uniforme de las Tierras (Uniform Land Use Review Procedure, ULURP)], requiriendo que el Departamento de Planificación Urbana (Department of City Planning, DCP) transmitiera un resumen de proyecto detallado de las solicitudes de ULURP a la Junta Comunitaria, el Presidente del Municipio y la Junta Municipal afectados al menos 30 días antes de que la solicitud se certifique para revisión pública, y publicara dicho resumen en su sitio web.
- Brindarían a las Juntas Comunitarias tiempo adicional para revisar las solicitudes del ULURP certificadas para revisión pública por el Departamento de Planificación Urbana (Department of City Planning, DCP) entre el 1 de junio y el 15 de julio, del período de revisión actual de 60 días a 90 días para las solicitudes certificadas en junio, y a 75 días para las solicitudes certificadas entre el 1 de julio y el 15 de julio.